



SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Apizaco, Tlax., **31/mayo/2023**

Convocatoria Docente N° DA 01/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (...“así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402 E371700.0100115	PROFESOR DE CARRERA ¾ DE TIEMPO	\$ 25,789.45	TITULAR "C"	30 HORAS

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS
ASIGNATURA(S)	<ul style="list-style-type: none"> Contabilidad aplicada a la Ingeniería Contabilidad Administrativa Matemáticas Financieras
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27, EN SU CASO)	Elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje. Organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. Diseño y/o producción de materiales didácticos. Asesorías a estudiantes y pasantes, etc., (revisar Art. 27)



[Handwritten signature]



JORNADA DE TRABAJO	30 horas semanales en el turno que convenga al Instituto
HORARIO DE LABORES	Dentro del rango de 07:00 - 21:00 h
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	TecNM/INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO

Requisitos

Art 42 Para ser profesor de carrera de enseñanza superior titular "C"

- a) Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o Haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.
- b)

ALTERNATIVA I	ALTERNATIVA II
Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contar con publicaciones técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio;	Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil

Licenciatura en Contaduría o carrera afín, preferentemente con Maestría o Doctorado

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - a) *Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
 - b) *Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
 - c) *Exposición oral de los puntos anteriores.*
 - d) *Interrogatorio sobre la materia.*





- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	31 de mayo de 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 08 al 12 de junio de 2023, en horario de 10 a 14 h, en el Depto. de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	En el Depto. académico correspondiente, del 26 de junio al 04 de agosto de 2023, en horario de 10:00 a 15:00 h
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	11 de agosto de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	10 días después de recibir el resultado
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Departamento de Recursos Humanos, 10 días después de la entrega de inconformidades





Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica®
Pensar para Servir, Servir para Triunfar®*

YÉSSICA IMELDA SAAVEDRA BENÍTEZ
DIRECTORA

